

procesos electorales convocados por el Tribunal Electoral y por los partidos políticos. Estas medidas garantizan su libertad y salvaguardan los derechos de los aspirantes y prevé que sean perseguidos o procesados durante las elecciones internas y primarias de los partidos políticos.

En los procesos electorales se identificó algunos obstáculos que han dificultado al ciudadano la emisión del voto, no obstante se tomaron medidas a fin de corregirlos. Mediante la Ley 60 de 29 de diciembre de 2006 los ciudadanos residentes en el extranjero, los ciudadanos que se encuentran en los hospitales y en los ciudadanos en los centros de atención al adulto mayor pueden realizar el sufragio desde lugar donde se encuentran. También se prevé el voto a los privados de libertad mediante la reforma del Código Penal, el 22 de mayo de 2008 (Ley 14 de 18 de mayo de 2007).

El analfabetismo, es una realidad que se vive en las áreas indígenas y rurales campesinas muy distantes, para minimizar el porcentaje de votos nulos y en blanco el Tribunal Electoral a través de los medios de comunicación realizan campañas educativas y programas como "ActualízATE" y "VERIFICATE para poder votar". El idioma oficial del país es español, que se utiliza en todo el material electoral; sin embargo, el Tribunal Electoral adelanta esfuerzos para traducir los módulos del Programa de Educación Cívica Electoral a las lenguas indígenas.

El 24 de octubre de 2010 se celebraron por primera vez en la República de Panamá, las elecciones para escoger a los Delegados al Congreso General, los tres congresos Regionales y Locales de la Comarca Ngäbe Buglé, por lo que es un avance en los procesos electorales, donde el Tribunal Electoral dentro de sus líneas de fortalecimiento democrático orientó y capacitó en materia de organización al pueblo indígena.

La Concertación Nacional para el Desarrollo (CND), creada mediante Ley 20 de 2008 es la instancia nacional de consulta y consenso con los sectores de la sociedad y sirvió como medio para alcanzar los Acuerdos de 2007, cuyo objetivo fue establecer la estrategia para transformar a Panamá en una sociedad más democrática, ética y próspera.

Se propicia la diversidad de organizaciones, de ideas y pensamientos, donde haya una mayor participación de la población, de esta manera se ejerce mejor control y transparencia de las actuaciones del Estado y se garantiza la libertad de expresión, de reunión pacífica y libre asociación, (art 38. Constitución Política y Ley 6 de 22 de enero de 2002).